

Fecha de presentación: julio, 2019 Fecha de aceptación: septiembre, 2019 Fecha de publicación: noviembre, 2019

5

Políticas públicas y seguridad social del trabajador en Ecuador: aproximación a un análisis

Public policies and social security of the worker in Ecuador approach to an analysis

Lcda. Carolina del Rocío Guevara Villacres¹

tony2422@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0037-1210>

MSc Deysi Janet Medina Hinojosa²

dmedinah@unemi.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5305-7663>

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Guevara Villacres, C. R. & Medina Hinojosa, D. J. (2019). Políticas públicas y seguridad social del trabajador en Ecuador: aproximación a un análisis. Revista Mapa, 5(17), 84-102. Recuperado de <http://revistamapa.com>

RESUMEN

La seguridad social en el Ecuador ha pasado por varias reformas a lo largo de la evolución, desde el denominado mutualismo a las adecuaciones de servicios en el marco de las garantías que establecen los organismos internacionales. Bajo esta mirada, el presente artículo posee como objetivo analizar el sistema de seguridad social del Trabajador en Ecuador, en el marco de las políticas públicas, durante el periodo: 2010 al 2015.

ABSTRACT

Social Security in Ecuador has undergone several reforms throughout its evolution, from the so-called mutualism to service adjustments within the framework of the guarantees established by international organizations. Under this view, this article develops an analysis based on theoretical revisions on Social Security and public policies as a form of social protection for citizens, specifically, focuses on the period 2010/2015.

¹ CPA Lic. en Auditoria, Cursante de la Maestría en Administración de empresas públicas, Mención Desarrollo Institucional en la Universidad estatal de Milagro; Milagro, Ecuador. Administrador en el Sector Público Municipal, Ecuador. Email: tony2422@hotmail.com

² Magister en Administración y Dirección de Empresas. Diploma Superior en 4to Nivel en Gerencia Estratégica de Mercadeo, Diploma Superior 4to Nivel en Gerencia Estratégica del Desempeño Empresarial. Ingeniero Comercial; Universidad Estatal de Milagro; Milagro Ecuador. Profesora de postgrado e investigadora. Email: dmedinah@unemi.edu.ec

Se profundiza en aspectos jurídicos, políticos, económicos, se analiza el modelo de estructuración de seguros sociales cuyo fin es brindar protección a las personas que poseen una relación de dependencia, que se nutre del aporte de los trabajadores, de los empleadores y del Estado. Se aplicó la metodología documental, a través de procesos descriptivos y análisis de contenido con base en los aportes de Barrientos (2012), Benavides, (2001), y otros, así como documentos oficiales. El resultado demuestra que el Sistema de seguridad social debe repensarse, puesto que se encuentra débil frente a las demandas de los ciudadanos de los diversos sectores, empleados del sector público y privado, campesino. Aunque se han hecho esfuerzos en aras de fortalecer y adecuar la seguridad social, estos han sido tímidos frente a una demanda que crece cada vez, por lo que es pertinente pensar en la posibilidad de superar las barreras políticas y económicas, factor determinante en las posibilidades de construir un sistema de seguridad fuerte, que cubra las demandas de los ciudadanos.

Palabras clave: políticas públicas, seguridad social, trabajador

It deepens in legal, political, economic aspects, the social insurance structuring model is analyzed whose purpose is to provide protection to people who have a dependency relationship, which is nourished by the contribution of workers, employers and the State. The documentary methodology was applied, through descriptive processes and content analysis based on the contributions of Barrientos (2012), Benavides, (2001), and others, as well as official documents. The result shows that the Social Security System must be rethought, since it is weak in the face of the demands of the citizens of the various sectors, employees of the public and private sector, peasants, armed forces. Although efforts have been made to strengthen and adapt social security, they have been shy in the face of a growing demand, so it is pertinent to think about the possibility of overcoming political and economic barriers, a determining factor in the possibilities of building a strong security system that meets the demands of citizens.

Keywords: public policies, social security, worker

INTRODUCCIÓN

Los sistemas de seguridad social reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son estamentos y acuerdos establecidos por los países en función de brindar garantías y condiciones sociales a los trabajadores en el marco de los derechos humanos universales reconocidos, en este sentido, dicho Organismo ha establecido un conjunto de Convenios y Recomendaciones sobre la Seguridad Social de los trabajadores, a través de las cuales, se orienta a muchos países en función de garantizar este derecho a los ciudadanos. Dentro de ellos se puede citar, “El Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima 1952, (núm. 102); La Recomendación sobre Seguridad de los Medios de Vida, 1944 (núm.67) y la Recomendación de la Asistencia Médica, 1944 (núm. 69) (OIT, 2018). Así como otros instrumentos base, que sirven de orientación a las naciones para que dicten los instrumentos y políticas de seguridad social para proveer las condiciones y beneficios a los trabajadores.

En la actualidad, la seguridad social resulta todo un desafío, así lo afirma la OIT, el cual refleja que “solo una, de cada cinco personas en todo el mundo cuenta con cobertura adecuada de seguridad social (OIT, 2003). En este sentido, el Organismo señala además, que el 80% de la población mundial no posee un nivel de cobertura adecuado, de allí que, en diversas cumbres han insistido que: “los sistemas de seguridad social no solo contribuyen a la seguridad humana, la dignidad, la equidad y la justicia social, sino que contribuyen además, una base para la inclusión política, la habilitación para el desarrollo de la democracia” (OIT, 2003, pág. s/p).

Sobre estos aspectos, se entiende que alcanzar una seguridad social con estándares de vida aceptables no es cosa fácil, uno de los grandes problemas a los que enfrentan los países es la creciente economía informal, y esto deviene de políticas económicas que no han sido efectivas para garantizar una cobertura de empleos formales a los ciudadanos. A ello se añade, “la baja cobertura de la protección social, la privatización de sistemas de pensiones, el proceso de ajuste económico – que en varios países adoptó una radicalidad sorprendente” (Ensignia, 1998, p. 1). El fenómeno de las políticas públicas y la seguridad social es un tema de derechos humanos, por tanto, el análisis implica considerar reformas, avances y alcances de las políticas sociales implementadas por los países en función de las necesidades de los ciudadanos. De allí que, a través del tiempo se adopta un carácter de universalización, en tanto que, los derechos humanos se extienden a todas las personas que habitan en un territorio determinado. Las políticas sociales son claves para el favorecimiento de la calidad de vida de las personas, la cual supone acceso a la salud, a la educación, a un empleo, a la vivienda, a los servicios básicos, a un sistema de jubilación.

La noción de seguridad social aparece en el espacio anglosajón en la década de los años 30, se instituye la Ley de Seguridad Social que abarcaba para ese momento, coberturas para pensión de vejez, muerte, invalidez y desempleo. (Ensignia, 1998). A través de la historia, el aseguramiento ha dependido en gran medida de las condiciones socioeconómicas y de la voluntad política de los países, así como de la influencia de los grupos de poder que convergen en determinadas sociedades. Bajo este panorama, el surgimiento en la región se debe a la forma que asumieron los países como estados benefactores a inicios del siglo XX. (Salud en las Américas , 2007).

El Sistema de seguridad social en el Estado Ecuatoriano puede definirse como una entidad con plena autonomía, que, en términos funcionales e institucionales, se conoce con las siglas IESS. Esta institución es la más importante dentro del Sistema de seguridad social de Estado ecuatoriano, por ser el ente administrador, como financiador y prestador social. (Valverde, 2008). El mismo, se encarga de proveer las condiciones de seguridad social y salud a los trabajadores que desarrollan labores y se encuentren en todo el territorio nacional. Se toma en cuenta el origen del Sistema de seguridad social en Ecuador se puede citar a Jaramillo, (2015), el cual destaca que “los inicios se remontan a principios del siglo XX”, momento en el que se dictan las primeras

leyes de protección a los trabajadores (p. 21), leyes 1905, 1915 y 1918, que son extensivas a los trabajadores de la administración pública, que en lo posterior, fue extendiéndose a otras ramas del sector público. (Sasso, s/a)

Por consiguiente, a inicios del siglo XXI, se fueron suscitando problemas económicos de importancia, como la inflación, el crecimiento del empleo informal, lo cual tuvo un impacto negativo en el sistema de seguridad social ecuatoriano que devino reformas, aprobadas para el 30 de noviembre del año 2001, se orienta un sistema público a la transformación de un sistema mixto, del cual se genera un régimen de pensiones: el básico cuya regulación la impone la ley, y la complementaria que es potestativa del jubilado, el cual recibe un monto en función de lo que tenga para ese momento acumulado. (Sasso, s/a)

Descripción del foco de investigación

Sobre la base de estos acontecimientos se edifica un sistema de seguridad social que ha tenido aciertos y desaciertos en las prácticas. En primer lugar, porque desde la aparición este se basó en el modelo Bismarckiano³. Este modelo no alcanzaba cubrir a los trabajadores que se encontraban fuera del sistema formal de empleo. Bajos estas ideas, la presente investigación busca hacer una revisión teórica sobre las políticas y seguridad social de Ecuador, es decir, del modelo de seguridad social ecuatoriano, con el fin de analizar los alcances que ha tenido en función de garantizar beneficios a los afiliados, y cuáles han sido algunos de los desaciertos, sobre este particular, Porras, (2015) sostiene que:

La seguridad social en Ecuador, y específicamente el sistema de seguro social, prácticamente desde su nacimiento, ha tenido serias deficiencias de cobertura, sostenibilidad económica y uso racional de recursos; condiciones que en los últimos años han desmejorado sustancialmente. Las medidas de reforma tomadas por los gobiernos no han sido suficientes, se lleva al límite el modelo, haciendo necesario la construcción de uno nuevo, en otras palabras, un cambio de paradigmas (p. 90).

Esto permite señalar, que aún existen brechas, vinculadas más a los planteamientos que se encuentran en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, debido a que siempre se ha impuesto un modelo foráneo, que en general, se pudiera inferir que no se adapta a las necesidades y realidad del país, un sistema basado en la incorporación y el concurso de todos los sectores interesados, y ajustado a los requerimientos propios del país y de los ciudadanos en el marco de los estándares internacionales.

En la actualidad, la toma de decisiones del Estado ecuatoriano, dentro del marco del sistema de seguridad social, busca brindar protección integral a los

³ Modelo de origen alemán, el cual se fundamenta en una relación de dependencia laboral, el cual otorga al trabajador una atención sanitaria, donde ambos son contribuyentes en una determinada empresa de seguros que se encargara de gestionar los servicios médicos y de atención al afiliado.

trabajadores, a través de las diversas normas y reglamentos, no obstante, muchas de estas decisiones, han estado influenciadas por elementos políticos, económicos, que en alguna medida, no siempre han favorecido al trabajador en los requerimientos sociales.

Bajo estas ideas, las grandes reformas y transformaciones que se crean en el sistema de seguridad social en función de cubrir las fallas y vacíos desencadenados en el transcurso de la puesta en funcionamiento, deja ver que ha sido necesario fortalecer los mecanismos que permitan mejorar cada uno de los procesos, y por tanto, cubrir las fallas. Tales fallas se puntualizan en: Limitaciones en el acceso a incentivos por parte de los trabajadores del sector informal ecuatoriano, estos se privan de prestaciones por no contribuir en el sistema, y en ausencia de un amparo para aquellos trabajadores cuyos ingresos son muy bajos. Ello supone que se requieren reformas que permitan alcanzar mejor y mayor acceso a los ciudadanos, y estas promuevan la necesidad de la formulación de políticas y programas en función de mejorar el sistema de acceso y cobertura del sistema de seguridad social en Ecuador.

Desde estos planteamientos, es posible inferir que en la actualidad aún persiste la necesidad de consolidar un sistema de seguridad social en el país, que tenga cobertura a la mayoría de los ecuatorianos, que permita el logro eficaz y eficiente del gasto social (Valverde, 2008). Y como recomendación adicional, el autor agrega que el sistema de seguridad social en el país requiere de un rediseño constante, en función del entorno cambiante, y que cuente con la participación activa y democrática de los actores sociales involucrados (Valverde, 2008).

Uno de los aspectos que permite reflexionar acerca de este tema, es que existen ausencias en el funcionamiento administrativo y de gestión del sistema de seguridad social en el país, en cuanto a la falta de una planificación estratégica, que permita garantizar la eficacia y eficiencia en la funcionalidad del mismo, estos planes pueden coadyuvar a la reingeniería de todo el sistema, se toma en cuenta, las necesidades fundamentales de los trabajadores, prioridades, proposición, extensión de tiempo en la ejecución de los mismos, así como la asignación de los recursos para cada uno de los requerimientos del sector laboral, así como otras fallas de procesos, como las largas esperas que debe esperar el asegurado para recibir la atención médica que solicita. Y que la vinculación de los objetivos del Estado establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social del país, así como, en el ordenamiento jurídico que rige este sector social del trabajador, no solo queden como una letra plasmada en documentos, sino que estas líneas se cumplan a cabalidad, esta orientación de políticas debe ser revisada, monitoreada en términos funcionales y operativos.

Los apuntes para la reflexión aquí presentados, tocan aspectos fundamentales para la toma en consideración en el marco de la conformación de la agenda de políticas, por supuesto este análisis se desarrolla en el ámbito social, se destaca de ello, el contexto y principales limitaciones, que permita adentrar en profundidad en aspectos muy puntuales para ilustrar el camino en la actualidad, y ante la dinámica de cambios que se suscitan en la práctica. Desde este

contexto, los objetivos se orientan hacia el desarrollo de un análisis sobre el sistema de seguridad social del Trabajador en Ecuador, en el marco de las políticas públicas, durante el periodo: 2010 al 2015. Donde se precisa encaminar las reflexiones en torno a los fundamentos teóricos y antecedentes del sistema seguridad social del trabajador en el marco de las políticas públicas del Estado ecuatoriano para el periodo 2010 al 2015, así como examinar los alcances que ha tenido sistema de seguridad social (IESS) en Ecuador desde la perspectiva de las Políticas Públicas del Estado, y poder desde una mirada crítica conocer en que han consistido las mejoras para el asegurado y reflexionar sobre ello.

Desde esta perspectiva, el estudio de la sociedad y el funcionamiento de las instituciones admiten el análisis y reflexión desde una perspectiva teórica que ayude a comprender la forma en la cual funcionan e interactúan los grupos sociales. En torno a ello, es interesante referir la concepción estructural funcionalista como un marco de orientación en el entendimiento del sistema de seguridad social ecuatoriano en el marco de las políticas públicas. En este sentido, la idea del Funcionalismo es definir a las instituciones por el grado de cumplimiento de una función social, se destacan las medidas a las que recurren estas instituciones para lograr los fines sociales estimados.

En este sentido, se refiere la teoría de Talcott Parsons fue este uno de los mayores exponentes del funcionalismo, quien establecía que los elementos de la sociedad tienden a interrelacionarse, las necesidades básicas marcan la autosuficiencia, necesidades como la educación, orden social, información, administración, etc. Según el funcionalismo expuesto por Parsons, las personas proceden de una forma racional, se escoge los medios más propicios para lograr un fin. Las instituciones no son extrañas a la racionalidad, cohabitan con los medios y los fines. Si el objetivo de una estructura social persigue el mantenimiento de la orden, el accionar de los individuos y las instituciones se relacionarán con tal fin. Se entiende por función al conjunto de actividades encaminadas hacia la complacencia de una o más necesidades del sistema. Parsons observó el sistema social tal como un medio de interacción, así como una unidad elemental del sistema emplea la noción rol-estatus. El estatus se refiere a un lugar en el sistema estructural y el rol refiriéndose a lo que realiza el actor desde ese lugar. Al actor se lo contempla como la suma de estatus y roles. El autor puntualizó una lista de preceptos funcionales de un sistema social:

- ✓ La estructura debe ser compatible con otros sistemas
- ✓ Debe relacionarse con otros sistemas
- ✓ Motivar la participación de los integrantes del sistema
- ✓ Se deben controlar las partes que conforman el sistema en el caso de que produzca un conflicto
- ✓ Se debe tener un lenguaje común
- ✓ Se deben satisfacer las necesidades de los miembros del sistema
- ✓ Organización de las partes (Gómez, 2005, pág. 76)

Además, el autor indicaba que existían cuatro premisas funcionales en los sistemas:

Adaptación: los sistemas deben adecuarse al entorno que los rodean y adaptar el entorno a las necesidades

Metas: los sistemas deben determinar las metas fundamentales a alcanzar y determinar cuáles son los objetivos que utilizaran para llevar a cabo tal fin

Integración: a los sistemas les corresponde realizar una integración con el resto de los elementos que lo constituyen, así como proceder a controlar las partes que lo componen

Latencia: los sistemas deben proporcionar valores y normativas para las personas, así como mantenerlas (Gómez, 2005, p. 78)

Estos cuatro principios del funcionalismo se vinculan con cuatro sistemas de acción:

Organismo biológico: sistema de acción que desempeña la función de adaptación, amoldando el mundo externo

Sistema de personalidad: ejecuta la función de consecución de metas a través de la descripción de propósitos del sistema y la movilización de recursos para lograrlos

Sistema Social: ejerce la función de la integración, al dominar los elementos constituyentes

Sistema cultural.- ejerce la función de suministrar a los actores los parámetros y los valores que les insistan para actuar (Gómez, 2005, p. 79)

El autor indica que el funcionalismo estructural procede a la explicación del desarrollo de la vida social a través de una serie de principios fundamentales:

Instituir una analogía de la vida orgánica y la vida social, se toma como modelo las funciones de los organismos biológicos para aplicar organismos sociales

Las funciones ejecutadas por los conjuntos de la sociedad se distinguen por hacerse más especializadas, interdependientes y eficaces según el desarrollo en grados más difíciles de organización

Las personas, a través de su accionar consciente e inconsciente, inducen un estilo y función de la sociedad. Este principio detalla como la acción o función que ejerce un individuo, según la situación social, la cultura dominante y el conjunto social al que corresponde, conforman el repertorio de funciones que dentro de la sociedad efectúa una persona

El individuo es el elemento importante para el funcionalismo estructural (Gómez, 2005, pág. 85)

Para que el sistema social se integre es fundamental que se inserte en el individuo una línea de normativas y valores, a través de los que se genere un procedimiento eficaz de internalización que alcance a volverse por un lado, en la conciencia de los actores. Así, en la búsqueda de los intereses específicos de los actores, este resultado sirve también a los intereses generales. Se llama socialización al desarrollo conservador en el que las condiciones de necesidad unen a los individuos con el sistema social. Parsons consideró esta socialización como una práctica que perdura a través de los tiempos, sin embargo, que debe completarse con prácticas socializadoras más concretas. El vínculo sociedad

trabajadores e instituciones admiten una perfecta armonía desde la teoría de Parsons, donde el sistema de seguridad social y el funcionamiento comprende estos elementos en la funcionalidad como sistema social. Admite además un control social a partir de los valores, creencias y factores culturales que se pongan de manifiesto en dicho contexto social. Esta teoría plantea el control social, a más de la socialización, establece un sistema de defensa adicional del sistema social, no obstante, un sistema se desarrolla de mejor forma cuando no utiliza la práctica del control social. Y es que el sistema debe resistir cierto grado de desviación para de esta forma, brindar las circunstancias de rol que dé la oportunidad de manifestar una lista de personalidades sin que la integridad del sistema se sienta amenazada.

La sociedad es considerada un sistema social muy importante, lo que para el autor mantiene cuatro subsistemas que son la economía, este subsistema que ejerce la función de la adaptabilidad de la sociedad al ambiente a través del trabajo, la producción y la distribución; la política, catalogada como aquella que busca la consecución de metas, se persiguen los objetivos sociales y el movimiento de recursos para lograrlo; la comunidad social, que se encarga de hacer la función de integración, gestiona la coordinación de las partes de la sociedad, representa la aceptación de las metas y las expectativas sociales. Las empresas son las que tienen a cargo esta función; el sistema cultural, el cual se ocupa de transmitir las pautas y valores dentro de la función de latencia. Estas funciones son efectuadas por varias instituciones, entre las que se pueden mencionar al sistema educativo, los medios de comunicación, los cuales actúan como los responsables de transmisión de los parámetros que integran la esfera cultural. Todos estos elementos son los que integran la sociedad, un grupo autosuficiente, en la que los sujetos pueden satisfacer las necesidades básicas y poder existir dentro de tal colectivo.

La Seguridad Social

La Seguridad Social como eje fundamental en las posibilidades de desarrollo de los ciudadanos de un determinado país, aunque posee varias acepciones en la actualidad, la definición se puede entender cada palabra por separado, en principio, la palabra seguridad es definida como: “calidad de estar seguro, libre de todo riesgo”, y la palabra social se refiere a todo aquello vinculado con la sociedad, con los grupos sociales. De allí que, Seguridad Social puede definirse como toda protección que toda sociedad, gubernamental, o no, brinde a cada persona, de modo que estos puedan tener la confianza de poder hacer frente a cualquier situación o problema que se le presente (Aleman y Ortega, 2018).

Por su parte, Silva, (1980), entiende la Seguridad Social como: Una concepción de lo social que se preocupa por el cuidado integral de la población. Es una responsabilidad de la sociedad confiada al Estado, y que se cumple en base a un financiamiento de toda la población activa del país (Silva, 1980, pág. s/p).

Por tanto, la Seguridad Social es un mecanismo de protección que el Estado Social proporciona a los individuos miembros de ese Estado, mediante recursos

públicos en el ámbito de salud, económico y laboral, protección que se encuentra normada. Por tanto, constituye una garantía que el Estado debe darle a los ciudadanos, en el marco de los derechos sociales y la condición como persona, como trabajador que aporta al desarrollo del país. Este deber hecho por el Estado lo reivindica frente a los ciudadanos, visto como el Ente que debe proveer la mayor suma de bienestar a la sociedad.

En la actualidad el sistema de seguridad social, apunta “hacia una nueva seguridad social”, (Ministerio de Trabajo, 2018, pág. s/p), la cual establece entre otras, las siguientes políticas y/o directrices para garantizar su fiel cumplimiento: Garantizar la salud y la seguridad social, de manera pública y obligatoria, y como derecho fundamental irrenunciable, establecido en la Carta Magna, establece entre los principios: la universalidad, equidad, obligatoriedad, solidaridad, eficiencia, subsidiariedad, suficiencia, transparencia y participación.

MATERIALES Y MÉTODOS

El Diseño de investigación es Documental, el cual demanda de las siguientes fases: selección sistematización, descripción y análisis de la información. Se exploran datos en fuentes oficiales sobre el sistema de seguridad social en Ecuador, se analizan aspectos de la Constitución, las Reformas que ha contemplado el Código del Trabajador en relación a las mejoras del asegurado y algunos indicadores. De igual forma, se examinan algunos artículos científicos e investigaciones desarrolladas sobre el tema en cuestión. Y se dará tratamiento de la información documental a través de la técnica del análisis de contenido. Los niveles de investigación de la información son: Descriptivo y Analítico. Con fines de completar la información documental, se llevó a cabo una investigación de Campo, donde se aplicó una encuesta a una muestra de trabajadores, conformada por veinte personas que se encontraban en el IEES, para el momento de aplicar el instrumento, el muestreo no fue probabilístico, esta se aplicó al azar, los datos que se extraen de tipo sociodemográficos y sobre la condición y opinión como afiliados.

El fin es conformar algunas reflexiones sobre las implicaciones del sistema de seguridad social como problema de políticas públicas y el impacto en los ciudadanos, del cual se pueda aportar ideas para el debate y posteriores investigaciones. En las orientaciones metodológicas, se puede destacar que a partir de la investigación documental, se examinaron documentos sobre teorías que fundamentan el análisis de políticas públicas, así como los documentos oficiales sobre el sistema de seguridad social de Ecuador; la importancia de la seguridad social tiene un indicador significativo en lo minucioso de la literatura existente, en cuanto a estudios sobre seguridad social destacan Barrientos (2012), Benavides, (2001), García (1980), Ibarra Del Pozo (2014), León Correa (2016), Lucio et al (2011), Martínez y Yandún (2017), Sasso (2011).

Bajo este contexto, los estudios documentales son una expresión de los análisis de procesos sociales de gran importancia y repercusión en el tiempo, estos se realizan, sobre hechos que se encuentran en proceso, o también, dan cuenta del

tratamiento de un fenómeno cuya realidad ha sido explorada de forma parcial. Por ello, constituye un aporte para el desarrollo de investigaciones que admitan diseños científicos a partir de la revisión y exploración de documentos, así como de la sistematización de información sobre un periodo determinado.

El análisis de contenido como método se emplea para buscar descubrir las características de un mensaje recogido en un documento escrito o en algunas ocasiones de forma audiovisual. Sobre este aspecto, Bardin, (2002) lo define como: “conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones utilizando procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes” (pág. 29). Los usos posibles del análisis de contenido se centran en describir y comparar tendencias, identificar actitudes o valores presentes en un grupo de personas u organización, respecto a un tema de interés social a través de un documento cuyo contenido sea pertinente y se apegue a los objetivos de la investigación.

RESULTADOS

Antecedentes del sistema de seguridad social ecuatoriano

Los orígenes del sistema de seguridad social en Ecuador vienen dado por la generación de cajas de pensiones, instituto nacional de prevención, caja nacional del seguro social, y el instituto ecuatoriano de seguridad social (Abad, y otros, 1993) .

En este sentido, los antecedentes se ubican desde el año 1928, Caja de Pensiones, establecida de acuerdo al Decreto 018 del 08 de marzo del año 1928, la Ley estableció un fondo de pensiones para asegurar el patrimonio propio, se diferencian los bienes del Estado, en ambos sectores, luego en el año 1935, se crea el instituto Nacional de Previsión Social, bajo el Decreto Supremo N° 12, y se dicta la Ley del Seguro Social Obligatorio, dos años más tarde se crea la Caja del Seguro Social, donde se establecen reformas a la Ley y se incorpora el Seguro de Enfermedad para los afiliados (IESS, 2018).

Por consiguiente, en el año 1942 a 1963, a través del Decreto N° 1179, se expide la Ley del Seguro Social Obligatorio, esa reforma permite afianzar el Sistema de Seguro en el país. Ya para este año 1963, se realiza una fusión de las cajas, y se establece la “Caja Nacional del Seguro Social”, y en el año 1970, se establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Decreto Supremo N° 40 del 25 de julio de 1970 (IESS, 2018). Y a partir de allí, se realizan reformas progresivas al sistema de seguridad social en Ecuador, producto de las demandas y vacíos que generan los establecimientos anteriores.

Cabe destacar, que este Sistema como Órgano encargado de prestar beneficios a los trabajadores ecuatorianos, ha exteriorizado aciertos y desaciertos en el camino, buscan adecuar los mecanismos en la estructura de seguridad del ciudadano, que se ajuste a las demandas y requerimientos propios de la dinámica política y social laboral. Se entendiendo la seguridad social como un derecho de toda persona a contar una protección básica, en atención a la

demanda de las necesidades, reconocidas como un conjunto de medidas que proporciona el Estado con la finalidad de prevenir desajustes en el entorno de vida social y económica del trabajador.

En torno al régimen de seguridad social vigente en Ecuador se rige según la Ley de Seguridad Social (2011), la cual fue sancionada en el año 2009, la misma agrupa un conjunto de preceptos que dan carácter de protección social a los ciudadanos, va dirigida a cualquier persona que se encuentre asegurada, fundamentándose en el principio de igualdad social, de allí que esta ley ha tenido varias reformas desde entonces, en el año 2012 y en el 2015. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el IESS aumenta el aporte, de un 20,5% a un 20.6%, representa ese 1% un aporte del trabajador para mejorar las prestaciones (Porras, 2015).

Los años siguientes y las reformas serán descritos en la línea de discusión del artículo.

Fundamentos jurídicos

OIT

La Organización Internacional del Trabajo en el texto plantea todo un conjunto de orientaciones en el que se sustenta la Seguridad Social, y lo define como: “un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos” (OIT, 2018). De allí que consideran la Seguridad Social como un derecho fundamental establecido en la Declaratoria de Filadelfia de la OIT (1944), este derecho a su vez es reconocido y consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), así como el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (OIT, 2018).

Los Convenios Marcos establecidos por la OIT vinculados con políticas de seguridad Social son los siguientes:

- Convenio de la Seguridad Social (1952)

- Convenio sobre la igualdad de trato (1962)

- Convenios sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (1964)

- Convenio sobre la prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, (1967)

- Convenio sobre la asistencia médica y prestaciones monetarias en caso de enfermedad (1969)

- Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de Seguridad Social (1982)

- Convenio contra el fomento del empleo y de la protección contra el desempleo (1988)

- Convenio sobre la protección de la maternidad (2000) (OIT, 2018, p. 2).

Estos convenios dan fundamento a las diferentes políticas establecidas en los países para brindar seguridad social a los ciudadanos. En este sentido, recientemente, en la conferencia celebrada en Ginebra, Suiza (2012), la OIT

reafirma que el derecho a la seguridad social es un derecho humano fundamental y a la vez, una necesidad económica para el desarrollo y progreso de las sociedades (Trabajo, 2018).

Constitución de la República de Ecuador

Muchas Constituciones en Ecuador reconocieron el sistema de seguridad social, adopta desde muy temprano el modelo de seguros sociales, desde la Constitución de 1929, en la Constitución de 1945, la de 1967, se reconoce la protección que debe brindar el estado a las familias y habitantes de Ecuador. La Constitución de 1979, reafirma la proyección basándose en los textos constitucionales anteriores; en 1998, la Constitución dedica un conjunto de articulados a la Seguridad Social en todos los ámbitos del territorio nacional, sectores rural y urbano.

La Constitución Nacional establece que el aporte de las prestaciones de seguridad social se financiará de acuerdo con la contribución que dan los trabajadores en relación a la dependencia con los empleadores. En este sentido, la Ley de Seguridad Social (2015), y la Ley para la Justicia Social y el reconocimiento del Trabajo del Hogar (2015), son los instrumentos orgánicos para que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, desarrolle y aplique el seguro social obligatorio, con el fin de brindar seguridad y pago de subsidios y aporte a los afiliados.

El texto constitucional agrupa un aparte para la protección social de los ciudadanos, en el Título III, del régimen del Buen Vivir, Sección tercera relativo a Seguridad Social, Artículos 367 y 368, hasta el 374, donde se expone la funcionalidad de esta seguridad en los términos garantistas de apoyo y protección al trabajador ecuatoriano.

Las políticas públicas sociales

Las políticas públicas en los nuevos tiempos constituyen una línea de investigación, que ha atraído la atención de muchos investigadores como Bardach, (2000); Villanueva, (2007); Roth, (2007), los cuales coinciden en que estas son un conjunto de Lineamientos, cursos de acción, directrices que se plantean por el Estado en función de una situación social con necesidades manifiestas, con el fin de incidir en ese contexto social y transformarlo, mejorarlo. Las políticas Públicas encuadran en el campo disciplinar de las ciencias políticas, por la inmediata influencia con los ciudadanos, y se definen como públicas en tanto que van dirigida a grupos sociales, colectividades, sectores comunidades, donde la gente presenta las demandas y estas son encartadas en la agenda de políticas, las cuales van a constituir la base para la formulación y diseño.

Las políticas públicas como campo disciplinar que aporta a la gestión y administración pública, es una forma de intervención del Estado en la vida de los ciudadanos, pero de forma positiva, proveyéndoles las condiciones que le permitan alcanzar niveles de desarrollo para la realización y superación personal.

En este sentido, Subirats (2010) , sostiene que toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa la respuesta del sistema político administrativo a una situación de la realidad social juzga a la política como inaceptable. Bajo este enfoque, las políticas Públicas deben además estar enmarcadas en el ordenamiento jurídico y demás leyes que rigen el área específica de dicha política, puesta este servirá de fundamento para que se realice la intervención del estado en la cosa pública y en la vida de los ciudadanos.

Políticas de seguridad social

Las políticas de seguridad social del estado ecuatoriano poseen las bases en el ordenamiento jurídico, en la Constitución Nacional, de allí que las líneas estratégicas y demás aspectos operativos se rigen por las leyes orgánicas y especiales, así como en reglamentos y disposiciones sobre la materia.

En este ámbito, Jaramillo, (2017) señala en torno a la realidad actual del sistema de seguridad social ecuatoriano que:

Está lejos de ser creíble, puesto que su viabilidad plantea serias dudas, y además no ha sido implementado de forma eficiente en términos de funcionamiento (...) En ellos se ponen de manifiesto la falta de iniciativas del gobierno y del IESS en materia de políticas públicas y, en concreto, la ausencia de propuestas alternativas que se traduzcan en un aumento del bienestar, tanto de pensionistas como de cotizantes, además de una administración eficiente de gasto correspondiente a pensiones (pág. 30) .

El autor plantea que además de ese panorama desalentador el Sistema carece de una visión de futuro, poniéndose de manifiesta una profunda incertidumbre, ya que no se plantean en la planificación no se prevén aspectos como las condiciones demográficas, sanitarias, ambientales, económicas, (Jaramillo M. , 2017), entre otras, de allí que, en la mayoría predominan los aspectos políticos sobre los que en la realidad son vitales considerar.

Entender el funcionamiento de las políticas públicas al servicio de la seguridad social de los habitantes de un sector, remite a reflexionar acerca de las acciones y de los recursos públicos, ya que estos en la administración pública son escasos y las necesidades humanas de los ciudadanos son infinitas, y una vez cubiertas, surgen otras (Soler, 2012), eso permite comprender que es necesario repensar

las estrategias que se han implementado, desde esta perspectiva, es equivocado, a juicio de (Coronel, s/f) pensar que se administre la seguridad social en Ecuador solo con los recursos de IESS, pues este servicio con el pasar del tiempo ha ido en desmejora, (Coronel, s/f).

En este sentido, las reflexiones apuntan a que el IESS en Ecuador debe buscar nuevas fuentes de financiamiento, que le permitan desahogarse por un lado y redireccionarse en una nueva forma de cobertura que garantice la mayor inclusión posible de trabajadores. Y sobre todo que se pueda brindar buenos servicios a los afiliados. Este es un asunto de Estado que debe abordarse con la suma urgencia posible, ya que en la actualidad es importante el número de ciudadanos ecuatorianos y trabajadores que se encuentran excluidos de este sistema. Por tanto, es un asunto no resuelto, y que requiere de una nueva arquitectura social que garantice inclusión social y mejores beneficios en términos reales y sobre todo que se sostenga en el tiempo.

Reflexiones para un marco de políticas de Seguridad Social en Ecuador

En la actualidad los estudios actuariales que se han llevado a cabo sobre el sistema de seguridad social en el Estado ecuatoriano, refieren falencias importantes que generan fuerte preocupación, estas de carácter estructural que no se reducen al solo aspecto financiero y de servicios sino que se extiende a las capacidades en torno a las contribuciones de grandes sectores de la economía formal, cuya situación muchas veces se encuentra empleado o subempleado. (Sasso, s/a) En este sentido, un informe presentado por el medio El Universo destaca que el IESS cuenta en la actualidad con 3.721.042 afiliados, de los cuales reporta el instituto que 2,698.333 se encuentran relación de dependencia, los demás se ubican en independientes 268.991, en trabajos no remunerados del hogar se encuentran 198.338, mientras que 385.265 se encuentran dentro del seguro campesino, y 170.115, figuran como voluntarios. (El Universo , 2019).

En la actualidad muchas son las opiniones y debate con respecto al funcionamiento del IESS y las expectativas en el tiempo, sin embargo, se desprenden muchas críticas en torno a la dinámica de la seguridad social y alcance de la cobertura a los ciudadanos, una de las principales es el manejo político que se le ha dado al mismo. (El Universo , 2019). Sobre la base de estas consideraciones, expertos afirman que el problema se encuentra asociado a la figura de representación del IESS, la cual debe ser un profesional con formación técnica e intelectual en el ramo, con experiencia que permita fortalecer el funcionamiento y gestión administrativa, y no por factor político de poder.

Otras de las críticas se enfocan en el incremento del número de personal que labora en la planta administrativa del IESS, y otra de las fallas de importancia es la falta de control en los procesos operativos. En función de estos señalamientos, se exponen que el sistema de seguridad social, administrado a través del IESS requiere de una reestructuración profunda en todas las fases, políticas, planes y programas, y reformas en el ordenamiento jurídico. Según los reportes publicados por los medios de difusión públicos, se habría realizado una auditoria

al organismo, en la cual se generaron ciertas irregularidades e inconsistencias como la ausencia de un manual para el sistema de contratación e ingreso de nuevo personal. (El telégrafo , 2019).

En la actualidad, existe la ley de seguridad social, encargada de orientar el funcionamiento, bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia, con el fin de garantizar una plena protección social a los trabajadores con relación de dependencia, autónomo, libre ejercicio, patronos de negocios propios, trabajadores independientes entre otros. En torno al análisis que se hace sobre los fundamentos teóricos y antecedentes del sistema de seguridad social, este responde a un conjunto de reformas que se han hecho a lo largo de los años, busca adecuar los mecanismos de cobertura, en función de las necesidades y requerimiento de los trabajadores, desde el 2010 hasta el 2015. El sistema de seguridad social ecuatoriano ha transitado por grandes procesos de reformas que se adecua según las circunstancias en las cuales surgían, algunas de estas han recibido importantes críticas, aunque también tenían los defensores. Todo con la finalidad de mejorar los mecanismos para favorecer a ciertos sectores laborales. En relación a los alcances que ha tenido, estos de acuerdo a los diversos informes que se han revisado algunas investigaciones que dan cuenta de avances en el aspecto de ampliación de la cobertura a trabajadoras domésticas, así como el incremento del número de afiliados.

Se espera es que de todo este proceso se logre la mayor incorporación de ciudadanos al sistema, así como la universalización de la seguridad social, que tenga amparo en las políticas sociales del Estado, y por ende, en el ordenamiento jurídico. No obstante sobre la base de este planteamiento, es imprescindible que se desarrolle un mecanismo que permita develar los aportes que se hacen desde los diversos sectores, en especial el seguro campesino, ya que si bien, la Ley le proporciona la posibilidad de contar con seguridad social a los campesinos, y organizaciones comunitarias, rurales, pescadoras, agrícolas, etc., les brinda el subsidio, se convierte en todo un desafío por el aumento de afiliados durante los últimos años, y sobre todo porque no se llevan los registros y análisis financieros sobre el número de atendidos, así como en la contabilidad y presupuesto de gastos e inversiones, tal como lo establece la Ley N° 81, este es de tipo privativa, y autónoma, por ello deberían ser administrados en la práctica por la Comisión Nacional del Seguro Social campesino, en la actualidad hoy no se cumple, queda de forma centralizada en la Dirección General del IESS, constituyendo vacíos de importancia para la revisión y estudio.

El IESS dentro del funcionamiento general requiere de un sistema de planificación que garantice resultados efectivos en el tiempo, que se evalúe el sistema de ingreso de afiliados, pero en lo especial las contribuciones que se hacen desde los diferentes sectores sociales. Que pueda existir una armonía entre la contribución del sector público como del privado, y no el desarrollo de una competencia. La revisión crítica realizada a la literatura existente sobre el tema se ha podido evidenciar que la estructura orgánica del IESS ha presentado muchas transformaciones a lo largo del funcionamiento en la historia de Ecuador,

así como el funcionamiento, deja ver aciertos y desaciertos en el camino, uno de los importantes y que así ha sido destacado a lo largo de los análisis en estas líneas es la baja cobertura, puesto que de acuerdo a la tasa de empleo global a nivel rural y urbano para el año 2018, reflejo lo siguiente: “A diciembre de 2018 a nivel nacional, la tasa de desempleo fue de 3,7%; la tasa de participación global se ubicó en 65,6%; la tasa de empleo adecuado fue de 40,6%; el subempleo se ubicó en 16,5%; el empleo no remunerado en 9,9% y la tasa de otro empleo no pleno fue de 28,8%.” (INEC , 2019, pág. 5). Y de estos solo 3.721.042 se encuentran afiliados.

CONCLUSIONES

Desarrollar un análisis sobre el sistema de seguridad social del Trabajador en Ecuador, en el marco de las políticas públicas, durante el periodo: 2010 al 2015 ha implicado un recorrido cronológico en diversas fuentes. En este sentido, se destaca que el sistema de seguridad social tiene como fin esencial, garantizar la protección en trabajo, salud y cualquier contingencia que le pueda afectar a la persona durante el desarrollo de la vida, consagrado además en la constitución y recogido en el Plan de Desarrollo Económico y Social del país y demás programas públicos. De allí que los principales alcances del sistema de seguridad social en Ecuador para el periodo estudiado: 2010-2015, admite hacer un recorrido cronológico de las diferentes reformas del sistema de seguridad social en Ecuador que permita entender cómo evoluciona desde las más importantes reformas hasta la actualidad.

- 18 de noviembre de 2010. Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, según Suplemento de Registro Oficial N° 323. Dicha reforma se enfocó en el art. 117 donde se establece que los hijos de los afiliados gozaran de la asistencia médica hasta el cumplimiento de sus 18 años.
- 25 de septiembre de 2012. Suplemento del Registro del Registro Oficial N° 796. En el que se introduce a la Ley Orgánica de Discapacidades, esta reforma permite a los ciudadanos discapacitados afiliarse de manera voluntaria y en la misma medida deroga la resolución del IESS, donde se exigía una evaluación médica para optar a la afiliación. Reformas que fueron sancionadas en el año 2012, ejecutados dos años después.
- Resolución 460 de 2014. Se establece el mecanismo de financiamiento de la afiliación de personas con discapacidad, incorporándolos en el sistema.
- 20 de abril del 2015. Se hace una reforma a la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconociendo del Trabajo No Remunerado. Ampliación de la cobertura para aquellas personas que desarrollan trabajos en el hogar, Art. 2. La misma a abarca la vejez, invalidez y deceso.

Según reportes del informe de Porras, (2015), hasta diciembre del año 2014 el fondo de salud presentaba un déficit importante de 1.547, millones de dólares, y en el 2015, se evidencio un descenso en la masa salarial y por ende de los aportes que por este concepto entraban al fondo. En este sentido, existen brechas importantes que aún siguen sin resolver, una capacidad limitada. Solo

beneficia a aquellas cuyos ingresos sean altos, y en gran medida a aquellas personas que poseen una relación laboral formal. Es importante que las políticas de seguridad social se deben reforzar en los programas tendientes a optimizar los procesos de gestión, y que mejore las inconsistencias administrativas que existen en el sistema.

En torno al primer objetivo, desde la creación en el año 1928, hasta el advenimiento de la Constitución Nacional del 2008, el SSSE adopta una nueva arquitectura, se crean reformas que amplían la cobertura a hijos de afiliados, mecanismos de financiamiento, amparo a las personas con discapacidad, y uno de los más emblemáticos, la cobertura para aquellas personas que desarrollan trabajos en el hogar. Sin embargo, al detenerse a realizar examinaciones sobre los alcances como segundo objetivo de investigación, se puede señalar que pese a los grandes esfuerzos, el sistema transita por una situación difícil tanto en lo financiero, como en lo administrativo, así lo reportan cifras oficiales e investigaciones, que se atribuyen a causas por influencia de intereses políticos y gubernamentales. Hasta diciembre 2018, se reportan 3.7 millones de afiliados activos, esta cifra solo incluye mayores de 18 años, deja ver que la cobertura sigue insuficiente.

Con respecto al tercer objetivo, se puede rescatar de este panorama desalentador, que solo una reestructuración profunda en toda la estructura administrativa, política y financiera del Sistema se podrán ver logros importantes. Pues las mejoras deben consistir en el establecimiento de políticas públicas que respondan a criterios institucionales, jurídicos y regulatorios, y sobre todo que tengan como soporte los estudios técnicos, administrativos y financieros, así como las necesidades y requerimientos de los ciudadanos ecuatorianos. De manera que, los esfuerzos por el Estado han sido tímidos frente a la necesidad de brindar protección integral a los asegurados, espera que la cobertura se amplíe y pueda entrar en el sistema el mayor número de trabajadores de los diversos sectores de la economía ecuatoriana. Al final como experiencia personal se destaca que conocer y comprender los procesos de gestión administrativa desde la formulación de políticas públicas es esencial para contribuir con el fortalecimiento de las instituciones del Estado. Eso indica que es imprescindible la formación ética, técnica y profesional, y también se debe conocer los instrumentos jurídicos que regulan los procesos de funcionamiento, durante la investigación ha sido un desafío encontrar información que permita verificar en concreto sobre los avances reales que ha tenido el Sistema durante los últimos tiempos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, E., Colin, J. C., Colamarco, I., Leon, M., Mantilla, C., Miño, L., . . . Walter, M. (1993). *La Seguridad Social en Ecuador*. México D.F: Conferencia Interamericana de Seguridad Social Secretria General.

Alemán, D. G., & y Ortega, R. M. (Lunes de Enero de 2018).
www.medigraphic.com. Obtenido de Principios y fundamentos de la

seguridad social: <http://www.medigraphic.com/pdfs/aapaunam/pa-2009/pa091o.pdf>

- André, D. R. (2007). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Bardach, E. (2000). *A practical guide for policy analysis. The eightfold path to more effective problem solving*. New York: Shatan House Publisher - Seven Brindges Press.
- Bardin, L. (2002). *Análisis de Contenido*. Madrid: Ediciones Akal S.A.
- Berelson, B. (1952). *Democratic theory and public opinion*. Public Opinion Quarterly.
- Coronel, C. S. (s/f). *La Seguridad Social*. Ensayo.
- El telégrafo. (Jueves de Febrero de 2019). *El IESS implementará un plan de reducción de su nómina*. Obtenido de www.eltelegrafo.com.ec:
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/iess-plan-reduccion-nomina>
- El Universo. (Domingo de febrero de 2019). *Solo cambios prodian evitar la quiebra del IESS en Ecuador*. Obtenido de www.eluniverso.com:
<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/02/03/nota/7168280/evitar-quiebra-iess-objetivo-dialogo-nacional-ecuador>
- Ensignia, J. (1998). El debate sobre la seguridad social en América Latina y la posición de sindicalismo. *Nueva sociedad nro 155 de mayo a junio*, 54-64.
- Gómez, M. (2005). *La cultura de la sociedad en Talcott Parsons*. Cizur Menor, Navarra, España: Editorial Thomas Aranzadi.
- IESS. (Lunes de Diciembre de 2018). www.iess.gob.ec. Recuperado el Lunes de Diciembre de 2018, de Quiénes somos :
<https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/inst-quienes-somos>
- INEC. (miercoles de enero de 2019). *Boletín técnico Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU) diciembre 2018*. Obtenido de www.ecuadorencifras.gob.ec:
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Diciembre-2018/Boletin%20tecnico%20de%20empleo%20diciembre%202018.pdf>
- Jaramillo, A. C. (2015). *Políticas Públicas de Seguridad Social para el empleo informal en el Ecuador*. Santiago de Chile : Universidad de Chile, Postgrado Economía y Negocios.

- Jaramillo, M. (2017). Análisis de la sostenibilidad del sistema de pensiones ecuatoriano, periodo 2013 - 2025. *Papeles de Población* n° 96, Abril a junio 2018.
- Jose, S. (2010). *Políticas públicas e inclusión social. Factores territoriales y gobiernos locales* . Instituto de Gobierno y Políticas Públicas UAB.
- Ministerio de Trabajo. (Lunes de Diciembre de 2018). www.trabajo.gob.ec. Recuperado el Lunes de Diciembre de 2018, de Ley de Seguridad Social : <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/LEY-DE-SEGURIDAD-SOCIAL.pdf>
- OIT. (Martes de Diciembre de 2003). *Un reto universal: seguridad social para el mundo*. Recuperado el Martes de Mayo de 2019, de www.ilo.org: https://www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/articles/WCMS_081404/lang-es/index.htm
- OIT, O. I. (Martes de Enero de 2018). www.ilo.org. Obtenido de Hechos concretos sobre la seguridad social : https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf
- Porras, V. A. (2015). La Seguridad Social en Ecuador: Un necesario cambio de paradigma. *Foro Revista de Derecho*, N° 24. UASB - Ecuador, 89-116.
- Salud en las Américas . (2007). Capítulo 4. Las políticas públicas y los sistemas y servicios de salud. *Salud en las Américas volumen I*, Regional .
- Sasso, J. (s/a). *La seguridad social en el Ecuador, historia y cifras* . Quito : Programas de Políticas públicas - FLACSO - Ecuador.
- Silva, R. G. (1980). *La Seguridad Social en Ecuador* . Quito : Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales .
- Soler, D. Y. (Martes de Octubre de 2012). saber.ucv.ve. Obtenido de Universidad Central de Venezuela, Dirección de estudios de Postgrado : <http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/3620/1/T026800003819-0-12SolerDeglis-000.pdf>
- Trabajo, O. I. (martes de Enero de 2018). www.ilo.org. Obtenido de OIT promover el empleo, proteger a las personas: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R202
- Valverde, F. D. (martes de Junio de 2008). docplayer.es. Recuperado el Lunes de Diciembre de 2018, de Diagnóstico del Sistema de seguridad social del Trabajo OIT: <https://docplayer.es/16441448-Diagnostico-del-sistema-de-seguridad-social-del-ecuador.html>